

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27871** *Anuncio de la Notaría de don Alejandro Marcos Hidalgo, sobre Subasta Notarial.*

Don Alejandro Marcos Hidalgo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en O Barco de Valedoras, y actuando como sustituto legal por vacante, de la Notaría de A Pobra de Trives,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en A Pobra de Trives, calle Rosalía de Castro, número 6, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Formando parte de un edificio sito en la Rúa Movilla, número 2 de Castro Caldelas, provincia de Ourense:

Urbana. Número veintiuno. Piso-vivienda y otros usos de tipo "B" en la planta bajo cubierta, hacia el sur de la misma. Tiene una superficie de ochenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con caja de escaleras y finca número veinte; sur, con los generales del edificio; este, con los generales del edificio, caja de ascensor y escalera; y oeste, con los generales del edificio.

Cuota: Cinco enteros por ciento (5%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Pobra de Trives, tomo 341, libro 56 de Castro Caldelas, folio 199, finca 7.206.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 5 de octubre de 2011, a las catorce horas, siendo el tipo base el de setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros y sesenta y nueve céntimos de euro (76.757,69 €).

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 26 de octubre de 2011, a las catorce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 16 de noviembre de 2011, a las catorce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 23 de noviembre de 2011, a las catorce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

A Pobra de Trives, 4 de agosto de 2011.- El Notario.

ID: A110063989-1